



RESPUESTA OBSERVACIONES

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 023 DE 2022

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS 24 SECCIONES DONDE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. PRESTA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$130.000.000 IVA INCLUIDO.

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas por los posibles oferentes **ORGANIZACIÓN GARSA S.A.S**, a la Solicitud Pública de Ofertas N° 023 de 2022, presentadas dentro del plazo establecido, en los siguientes términos:

ORGANIZACIÓN GARSA S.A.S:

1. Ampliación del cronograma.

Teniendo en cuenta que el proceso fue publicado en secop 1 el día de hoy se solicita amablemente ampliar el cronograma ya que la entidad no realizó la publicación el día previsto (15 de febrero de 2022). De igual forma se solicita se proceda a ampliarlo a la fecha del 23 de febrero de 2022 teniendo en cuenta que hay que presentar más de 35 fichas técnicas, presentar garantía de seriedad y que la oferta económica requiere su análisis por lo que medio día hábil a partir de la respuesta no es un término razonable para la presentación de la misma.

2. Recepción de oferta por correo electrónico.

Se solicita que la presentación de la oferta sea presentada a través de correo electrónico únicamente, lo anterior es que la entrega presencial aumenta costos en la presentación de la misma y está en una inversión significativa para los participantes.

3. Experiencia.

Comendidamente se solicita se modifique el criterio de experiencia solicitado, ya que se solicita experiencia en suministro de insumos de papelería los cuales no son afines y relativos al presente proceso de selección, en cambio se solicita proceda a solicitar experiencia en suministro de productos o insumos de aseo o de insumos de cafetería.

4. Formatos y formato de oferta económica,

Se solicita respetuosamente se sirva aclarar cuál es el formato de oferta económica que hay y los demás.

5. Aclaración sobre propuestas de uniones temporales y consorcio.

Se solicita aclarar la forma de participación de consorcios y uniones temporales con sus requisitos.

6 Aclaración ejecución.



Para efectos de analizar costos logísticos se solicita se sirvan discriminar las cantidades de productos a entregar según la ubicación de cada sede. Esto para efectos de disminuir riesgos y pérdidas de contratación. De igual forma se sirva aclarar si son entregas parciales o si pueden realizar completa. Si son entregas parciales la periodicidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A ORGANIZACIÓN GARSA S.A.S:

RESPUESTA 1: Teniendo en cuenta que EMPOCALDAS S.A E.S.P. es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, la cual tiene un régimen especial de contratación.

Así las cosas, es deber informar que el día 15 de febrero de 2022 se publicó el proceso en la página web de EMPOCALDAS S.A E.S.P., dando publicidad al mismo y estableciendo un cronograma específico según la reglamentación interna de la Empresa. Se realizó la publicación en Secop I el día 16 de febrero de 2022, teniendo en cuenta que el día 15 la plataforma presentó fallas y no permitió el cargue de documentos ni la creación de procesos.

Además, el procedimiento de comité de compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P. establece realizar la publicación de los procesos menos a 280 smmlv los martes, para realizar el mentado comité los lunes (Al día de la presente respuesta ya se realizó la convocatoria para el comité de compras)

Por lo anterior, se informa que no se aceptará la observación respecto a la ampliación del cronograma y se continuará con el establecido en los documentos cargados a la Página Web de la Empresa y a la plataforma SECOP I.

RESPUESTA 2: Tal como se menciona en los documentos y formularios cargados en la Página Web y la plataforma Secop I:

*LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 23 # 75-82 Barrio Milán, o, al correo electrónico invitaciones.publicas@empocaldas.com.co (Es de anotar, que se establece la presentación presencial **O** presentación a través de correo electrónico, entendiéndose la **O** como disyunción)*

Así entonces, no es posible acceder a la solicitud de que la propuesta se presente a través de correo únicamente, pues estaría violentando la posibilidad de presentación de aquellas personas naturales o jurídicas que deseen presentar su propuesta de manera física.

Así entonces, se da respuesta a las observaciones realizadas por el posible oferente **GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA** a los 07 días del mes de febrero de 2022.

RESPUESTA 3: Teniendo en cuenta la solicitud, se revisó y claramente existe un error atribuible a la Empresa, por lo cual se acepta la observación y se informa que se realizará adenda al formulario, estableciendo la experiencia al servicio de suministro de aseo y no al servicio de suministro de elementos de papelería.

RESPUESTA 4: El documento de la presentación de la oferta, deberá seguir lo mencionado





en el formulario de información básica, así:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 023 DE 2022

OBJETO:

NOMBRE Y NIT DEL PROPONENTE:

- El IVA debe estar discriminado por elemento y totalizado (valor unitario antes de IVA, valor IVA y valor total antes de IVA).
- La cotización debe estar firmada por el Representante Legal de la entidad proponente, o quien haga sus veces.
- El proponente al momento de presentar su propuesta deberá tener en cuenta el pago de los tributos exigidos en el Departamento de Caldas los cuales son: Pago de la Estampilla Pro-Universidad (1%). Pago de la Estampilla pro-hospital Santa Sofía (1%). Pago de la Estampilla Pro-desarrollo (2%) y Pago de Estampilla pro-adulto mayor (3%) (estas serán descontadas al momento de efectuar el pago). Así mismo deberá tener en cuenta los descuentos de ley.

Además de esto, deberá anexar el presupuesto según el catálogo entregado en el formulario y que se reitera:

| | | | | |
|----|-------|--|---------|------|
| 1 | 6545 | AROMATICA DE PANELA EN CUBOS x 24 cubos | Caja | 1000 |
| 2 | 2640 | AROMATICA VARIADO EL SABOR. X 20 sobres | Caja | 1000 |
| 3 | 2641 | AZUCAR BLANCO ESPECIAL x 500gr | Und | 2000 |
| 4 | 3973 | BALDE PLASTICO | Und | 50 |
| 5 | 2102 | BAYETILLA BLANCA O ROJA 35x60 | Und | 300 |
| 6 | 3470 | BLANQUEADOR AL 5.25% (LIMPIDO) | Galón | 300 |
| 7 | 429 | BOLSA DE POLIETILENO 65 x 85 NEGRA | Paquete | 300 |
| 8 | 6546 | BOLSA POLIETILENO 80 x 100 NEGRA | Paquete | 300 |
| 9 | 2644 | CAFÉ 100%, TOSTADO Y MOLIDO x 500gr | Und | 2150 |
| 10 | 3478 | CEPILLO DE MANO SURTIDOS | Und | 80 |
| 11 | 7026 | CEPILLO PLASTICO (BANDA CAUCHO, CABO) | Und | 100 |
| 12 | 3488 | CERA LIQUIDA EMULSIONADA X 3785cc | Und | 100 |
| 13 | 3530 | DESMANCHADOR BAÑOS | Galón | 250 |
| 14 | 3501 | DETERGENTE X 1000 EN POLVO | Kg | 400 |
| 15 | 3506 | ESCOBA SUAVE PARA PISO CON CABO LARGO | Und | 200 |
| 16 | 3510 | ESPONJILLA ESPIRAL INOXIDABLE | Und | 100 |
| 17 | 3511 | ESPONJILLA DE BRILLO x 6 | Paquete | 100 |
| 18 | 3509 | FIBRA LIMPIADORA (SABRA DE COCINA) | Und | 300 |
| 19 | 3514 | GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25. | Par | 100 |
| 20 | 3523 | JABON AZUL EN CUADRO 300gr | Und | 200 |
| 21 | 3521 | JABON LIQUIDO ESPUMA, D-800 Dermo espuma | Und | 300 |
| 22 | 11844 | JABON LIQUIDO LAVA LOZA ARRANCAGRASA 750ml | Und | 300 |



| | | | | |
|----|------|--|---------|------|
| 23 | 2188 | LIJA DE AGUA SUVE | Und | 50 |
| 24 | 3529 | LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO 500 cc CON ATOMIZADOR DE PISTOLA | Unidad | 200 |
| 25 | 3500 | LIMPIADOR DESINFECTANTE X 3785cc | Und | 300 |
| 26 | 3532 | PAÑO LIMPIÓN EN ALGODÓN (TOALLA). (25X50) | Und | 300 |
| 27 | 3558 | MEZCLADOR ECOLOGICO MADERA 11 cm x 500 | Paquete | 50 |
| 28 | 3538 | PAPEL ALUMINIO | Rollo | 200 |
| 29 | 3535 | PAPEL HIGIENICO | Und | 300 |
| 30 | 3536 | PAPEL HIGIENICO JUMBO | Und | 480 |
| 31 | 3541 | RECOGEDOR DE BASURA | Und | 50 |
| 32 | 3545 | SERVILLETAS NORMAL x 100 unidades | Paquete | 300 |
| 33 | 3655 | TOALLA DESCHABLE DE MANO ECOLOGICA PAQUETE DE 150 TRIPLE HOJA 24X 25 cm. | Paquete | 1000 |
| 34 | 3549 | TRAPERO GRANDE DE PABLO SUPER CON CABO | Und | 200 |
| 35 | 3553 | VAR SOL | Litro | 100 |

RESPUESTA 5: Se informa respecto a los Consorcios o Uniones Temporales:

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los PROPONENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados.
- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- d) La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá cubrir el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.



La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando no se presente los requisitos enunciados.

Cuando en la conformación de consorcios o uniones temporales intervengan personas jurídicas, es necesario y obligatorio que los representantes legales estén facultados para la constitución de estos y se debe acompañar la correspondiente autorización.

Todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos, calificados y registrados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, con la misma clasificación requerida en los presentes términos de referencia.

RESPUESTA 6: Con el fin de dar respuesta a la presente observación, se anexa documento denominado DISTRIBUCIÓN, donde podrá encontrar cantidades en cada uno de los Municipios.

Dada a los 17 días del mes de febrero de 2022.

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

PAULA MILENA VELÁSQUEZ CASTAÑO
Jefe Departamento Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista



